

Cofemer Cofemer

MAB-EHR-GLS-CLS- B000173911

**De:** Alan Rios <arios@energiasumex.com>  
**Enviado el:** jueves, 14 de septiembre de 2017 06:01 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**CC:** Gilberto Lepe Saenz  
**Asunto:** Comentarios al Anteproyecto con el Expediente 13/0011/070417  
**Datos adjuntos:** Escrito COFEMER Exp 130011070417.pdf; ATT00001.txt; ALAN-RIOS.jpg; ATT00002.txt

Buenas tardes,

Por este medio me permito presentar en nombre de la empresa Suministro Sustentable de Energía en México S.A.P.I. de C.V. un escrito en el que hago comentarios del Anteproyecto con el Expediente 13/0011/070417 "Manual de requerimientos de tecnologías de la información y comunicaciones para el Sistema Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Mayorista". Por favor encuentre adjunto dicho documento con los comentarios.

Me quedo a la orden para recibir cualquier comentario o duda sobre mi escrito.

Saludos

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017

**Comisión Federal de Mejora Regulatoria**

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso 8,  
Independencia Batan Norte, 10400 Ciudad de México, México

**REF:** Comentarios al anteproyecto con el Exp. 13/0011/070417.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en nombre de Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V. ("SUMEX"), me permito escribirle por este medio para referirnos al anteproyecto con el Expediente 13/0011/070417, "Manual de requerimientos de tecnologías de la información y comunicaciones para el sistema eléctrico nacional y el mercado eléctrico mayorista", que se encuentra en el portal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ("COFEMER") con MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia, del cual me permito realizar el principal comentario a dicho anteproyecto **en beneficio de los Usuarios Finales**.

En el "*Capítulo 7 – Centro de Carga, numeral 7.2.2, inciso a)*" se obliga a considerar un Dispositivo Concentrador (Servidor concentrador de información de mediciones de energía para liquidaciones) como parte de la infraestructura de un Sistema de medición que, de acuerdo a la "*Base 16 numeral 16.2.5 inciso a)*", es responsabilidad de los Usuarios Finales.

El Dispositivo Concentrador, así como la infraestructura de comunicación y seguridad informática que utiliza el Distribuidor para poner dicha información a disposición del CENACE, es un gasto que, al ser operado por el Distribuidor y el equipo alojado en sus instalaciones, debe ser contemplado en la "*Memoria de cálculo usada para determinar la tarifa que aplicará la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de Distribución de energía eléctrica durante el periodo tarifario inicial que comprende del 1 de Enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018*", considerando que en su diseño se incluyen "*Costos financieros, por el financiamiento asociado a la adquisición o construcción de activos fijos.*" y a su vez "*Costos y gastos de operación: Remuneraciones, **Materiales, Servicios, Combustible, Compras de energía, otros que tengan relación con la prestación de estas tareas***". Lo anterior, hace referencia a que el Distribuidor debe contar con la infraestructura para realizar las actividades que por ley le competen.

Caso contrario, la responsabilidad del Distribuidor es transferida a los Usuarios Finales, por lo anterior, invitamos a reflexionar que el espíritu de la "mejora regulatoria" no es precisamente transmitir "costos", dado que es uno de los principales

aspectos a cuidar o minimizar en la denominada MANIFESTACION de IMPACTO REGULATORIO (MIR). De igual manera ahondar más sobre la conveniencia de que el cargo e instalación estratégica del Dispositivo Concentrador (servidor) corresponde a quien tiene por disposición legal la responsabilidad de brindar el "El servicio público" dentro del cual queda comprendido el dispositivo para el desempeño de la citada responsabilidad.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo al pendiente de su respuesta o cualquier duda o aclaración de la presente.

ATENTAMENTE



---

Sebastián Alejandro Leal Buffington  
Representante Legal